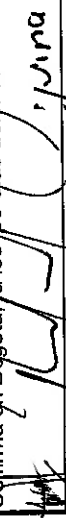


Presentar al menos una (01) certificación de contratos de actividades de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SUMINISTRO E INSTALACION DE CORTINAS. Ejecutados y terminados en los últimos tres (03) años en entidades de salud públicas o privadas, adjuntando el acta de recibo y/o acta de cantidades de trabajos final recibidos a satisfacción. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas. Para acreditar la experiencia específica requerida y las condiciones mínimas señaladas el proponente deberá presentar certificaciones, constancias o cualquier otro documento expedido por el contratante, su representante o por el interventor o supervisor del contrato. La documentación presentada para la acreditación de la experiencia deberá permitir en conjunto la verificación de la siguiente información: a.Nombre del contratista. b. Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del proponente individual o del integrante del proponente plural que desea hacer valer la experiencia, en la que se haga constar dicho porcentaje de participación. Tratándose de personas jurídicas, la referida certificación deberá suscribirse por su representante legal y, además, por el contador público o el revisor fiscal, según sea el caso. Si se trata de personas naturales, la certificación deberá estar suscrita por ellas y por contador público. c.Objeto del contrato. d.Cumplimiento a satisfacción. e.Valor total del contrato que se pretende acreditar. f.Lugar de ejecución. g.Fecha de inicio del contrato. h.Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el monto o valor total del contrato, término de duración y concepto de cumplimiento a satisfacción o no del servicio por parte de la entidad contratante. Las referencias contractuales deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en la presente invitación. NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta como requisito habilitado, en tal caso se considera que NO CUMPLE.	XXX	Folio 51	XXX	Folio 13
--	-----	----------	-----	----------

TALENTO HUMANO

El personal de servicio técnico deberá contar con experiencia certificada de mínimo de un (01) año en el mantenimiento preventivo y correctivo suministro e instalación de cortinas. Adjuntar hoja de vida actualizada, experiencia acreditada por las empresas donde haya laborado. NOTA: En caso de requerir subsana algún criterio de los que serán subsanables o presentar observaciones a la primera evaluación deben aportar lo correspondiente, teniendo como fecha máxima, el día hábil siguiente de la publicación de la evaluación, hasta las 16.00 horas o cuatro de la tarde (4:00 P.M.) deben dirigirla al correo invitaciones@cancer.gov.co y si se requiere radicar un documento original se debe realizar la radicación en el área de correspondencia del Institut. En caso de que lleguen extemporáneamente, no se tendrán en cuenta, se entenderán como no presentadas.	XXX	Folio 75,76,77,88,89 y 90	XXX	Folio 13,14,15 y 16
---	-----	---------------------------	-----	---------------------

Se firma en Bogotá, a los 03 días del mes de Abril 2020



RAFAEL FERNANDO URQUINA GUERRERO

Coordinador Grupo Área Gestión de la Tecnología Clínica E Infraestructura.